



RESOLUCIÓN
DIGITAL

MENDOZA, 23 de Octubre de 2025

VISTO:

El EXP. N° 35499/2025 en el que se solicita el llamado a concurso para cubrir UN cargo de PROFESOR TITULAR, dedicación semiexclusiva, para el Área Disciplinar "Economía", de la Carrera Licenciatura en Economía, con especial referencia a la asignatura FINANZAS PÚBLICAS, en carácter de interino, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la de Carrera Licenciatura en Economía ha propuesto la comisión asesora y el perfil del cargo a cubrir;

Que Dirección Económico-Financiera informa la existencia de la vacante pertinente;

Que Secretaría Académica presta conformidad;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Llamar a concurso de trámite abreviado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 18/88-DN (t.o. 1988) y Res. N° 0063/20-C.D., para cubrir UN cargo de PROFESOR TITULAR, dedicación semiexclusiva, para el Área Disciplinar "Economía", de la Carrera Licenciatura en Economía, con especial referencia a la asignatura FINANZAS PÚBLICAS, en carácter de interino.

ARTICULO SEGUNDO: El/la postulante deberá conocer y aceptar la aplicación del protocolo aprobado por Res. N° 0063/20-C.D., el cual adecua la Ordenanza N° 18/88 DN, que reglamenta los concursos de trámite abreviado de personal docente e investigación en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, destinado a los trámites de concursos convocados e iniciados antes del 20 de marzo 2020 y los que se requieran para el desarrollo de las actividades académicas en esta Facultad.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar como plazo de inscripción el período comprendido entre el CUATRO (04) y el DIEZ (10) de NOVIEMBRE de 2025, a través de formulario on line que será publicado en la página web de la Facultad conforme al procedimiento aprobado por Res. 63/20-C.D. y que estará habilitado desde las 8:30 a.m. horas del día de apertura hasta las 12:30 p.m. horas del día de cierre.

ARTÍCULO CUARTO: El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica. Mesa de Entradas emitirá acuse de recibo de la inscripción y la documentación al correo declarado por el postulante.

ARTÍCULO QUINTO: Integrar la Comisión Asesora del Decanato con los siguientes Profesores:



RESOLUCIÓN
DIGITAL

Titulares:

Dr. Pablo SALVADOR
Mgter. Marcelo CAPELLO (Universidad Nacional de Córdoba)
Mgter. Mónica GONZÁLEZ

Suplentes:

Esp. Claudia BOTTEON
Mgter. Gustavo MARADONA
Prof. Daniel ROCA

ARTÍCULO SEXTO: Los aspirantes deberán cumplir con el siguiente perfil:

- Título: se requiere título de grado en Economía;
- Experiencia en docencia universitaria de grado y docencia universitaria de posgrado
- Experiencia en diseño, planificación y/o ejecución de propuestas educativas en entornos virtuales de aprendizaje ajustados a requerimientos del Plan de Desarrollo Institucional (Resolución N° 168/19-CD. y Resolución N° 412/21 -CD)
- Experiencia en actividades de investigación relacionadas con gestión financiera fiscal del sector público;
- Experiencia en ejercicio profesional relacionado con gestión financiera-fiscal del sector público;
- Se valorará, preferentemente, que los postulantes posean las siguientes **HABILIDADES:** Vocación docente, empatía con el claustro estudiantil, trabajo en equipo, creatividad y capacidad de innovación educativa.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Comisión Asesora deberá expedirse en el término de (5) cinco días hábiles, a partir del plazo estipulado en el artículo 9° de la Ord. 4/84-DN.

ARTÍCULO OCTAVO: Disponer que el presente llamado se difunda a través de los medios de información que la Facultad dispone y solicitar al Diario Los Andes su publicación en la sección Universidades.

ARTÍCULO NOVENO: La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO DÉCIMO: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.
me

Dr. Carlos Diego MARTINEZ CINCA
Secretario Académico

RESOLUCIÓN N° 0985_ _ _ _

Cont. Miguel G. GONZALEZ GAVIOLA
Decano